



**EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA CENTRAL DE
CAFICULTORES DEL HUILA “COOCENTRAL”**

NIT: 891.101.158-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario
2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICAN:

1. Que la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional, con el formulario N° 1117624722339 del 23 de abril del 2026.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón - Huila a los 30 días del mes de mayo del 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

LUIS MAURICIO RIVERA VARGAS
Representante Legal
CC. 12.190.707

PAOLA ANDREA RIVERA RUIZ
Revisor fiscal
T.P. 262239-T
Delegada de Consultorías Nacionales SAS